

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
DESPACHO No. 2

Tunja, 12 AGO 2019

Medio de Control : **Reparación directa**
Demandante : **Dioselina Corredor De Sichaca y Otros**
Demandado : **Municipio de Paipa – Corpoboyacá y Otros**
Expediente : **15693-33-31-002-2007-00064-01**

Magistrado Ponente: **Luís Ernesto Arciniegas Triana**

Ingresa el proceso de la referencia con constancia secretarial en la que se informa que el auxiliar de justicia solicita expedición de copias con respectivas constancias.

Visible a folio 2118-2120, da cuenta el despacho del oficio radicado por el señor Eduardo Calderón Farías en calidad de perito en el que solicita se expida: “copia formal y autentica del auto de fecha 8 de marzo de 2017” con constancia de ser primera copia y que presta merito ejecutivo.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso se accederá a la expedición de las copias del auto del 8 de marzo de 2017 con constancia de ejecutoria, y atendiendo a que la constancia de ser primera copia que presta mérito ejecutivo quedó abolida por el citado artículo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

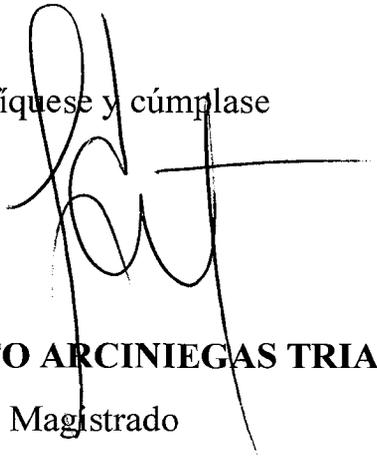
PRIMERO: Por Secretaría y a costa del peticionario, expídanse copia auténtica del auto del 8 de marzo de 2017, con constancia de ejecutoria.

Medio de Control : Reparación directa
Demandante : Dioselina Corredor De Sichaca y Otros
Demandado : Municipio de Paipa – Corpoboyacá y Otros
Expediente : 15693-33-31-002-2007-00064-01

2

SEGUNDO: Una vez cumplida la orden regrésese el expediente al despacho para continuar la elaboración de sentencia.

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Ernesto Arciniegas Triana', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

LUÍS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA

Magistrado